

CONSULTAS

TELÉFONO: +54 011 5263-2451 / 4941-0552

E-mail: pedidos.cpmv@gmail.com

RETIRO: Pasco 760 (C1219ABF), Ciudad Autónoma de Buenos Aries.

Más información:

La Libreta Única Sanitaria Canina y Felina no es obligatoria por ahora, pero se encuentra avalada por un Organismo Paraestatal creado por una Ley Nacional. No reemplaza al certificado. Su objetivo es conferir trazabilidad a las vacunas y garantizar la autenticidad de las prácticas efectuadas, prevé el empleo del chip, es numerada y posee mecanismos y medidas de seguridad que evitan adulteraciones, circunstancias que ofrecen al propietario una formal y consecuente seriedad.